

Hon. Sandra Ramos Cotto Presidente

Estado Líbre Asociado de Puerto Rico Oficina de la Legislatura Municipal Immicípio de Aguas Buenas

SERIE: 2007-2008 SESIÓN ORDINARIA

RESOLUCIÓN INTERNA NÚMERO 19 (Proyecto de Resolución Número 26)

Por: Legislatura Municipal

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, PARA DECLARAR NULA LA ORDEN EJECUTIVA NÚMERO 2007-2008-10 DEL 30 DE ENERO DE 2008, SUSCRITA POR EL HONORABLE LUIS ARROYO CHIQUÉS, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR SER CONTRARIA A DERECHO Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

La Legislatura Municipal de Aguas Buenas aprobó el 9 de febrero de 1990 la Ordenanza Número 31 Serie 1989-1990, la cual aprobó el Reglamento de Conducta y Procedimientos Disciplinarios del

Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico.

Dicha Ordenanza y Reglamento ocuparon El Campo que pretende POR CUANTO:

> regular mediante la Orden Ejecutiva Número 2007-2008-10, suscrita por el Hon. Luis Arroyo Chiques, Alcalde del Municipio de

Aguas Buenas.

POR TANTO: RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS

BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Declarar Nula la Orden Ejecutiva Número 2007-2008-10 del 30 de

> enero de 2008, suscrita por El Honorable Luis Arroyo Chiqués, Alcalde del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico por ser

contraria a derecho.

SECCIÓN 2DA: Reiterar la vigencia de la Ordenanza Número 31 Serie 1989-1990,

hasta tanto sea aprobada una nueva Ordenanza.

SECCIÓN 3RA: Copia certificada de esta Resolución será enviada al Alcalde,

Director de Recursos Humanos, CASAP, ORELHA, OCAM y a todos

los Directores de Dependencia Municipal.

SECCIÓN 4TA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su

aprobación.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 6 DE MAYO DE 2008.

HON. SANDRA RAMÓS COTTO

PRESIDENTA

LEGISLATURA MUNICIPAL

SR./JOSÉ M.MALAVÉ DURANT

SECRETARIO

LEGISLATURA MUNICIPAL

Cofo



YO, JOSÉ M. MALAVÉ DURANT, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Interna Número 19, Serie 2007-2008 aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 6 de mayo de 2008, con los votos afirmativos de los Honorables Sandra Ramos Cotto, Linette López López, Fernando Ortiz Fontanez, Teofila Reyes de Jesús, Nayda Rodríguez Hernández, Luis A. Pérez Bernard, Sara M. Rivera Montañez, Aida L. Díaz Concepción, Aída M. Urbina Rivas, José B. Canino Laporte y Roberto Velázquez Nieves, **Ausentes y debidamente excusados:** José R. Camacho Cotto, Arturo Rivera Luque, Gladys Rodríguez González

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial, expido la presente sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 7 de mayo de 2008.

José M. Malavé Durant Secretario

SELLO OFICIAL